



De conformidad con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, el **Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de servicios No. 104** y el Comité de Administración Participativa de la Asociación de Padres de Familia del CBTis 104:

### CONVOCAN

A las personas físicas y morales, con experiencia comprobable en el ramo de servicios de alimentos de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, a participar en la presentación de propuestas para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104, mediante la contratación del espacio físico "Cafetería" que tiene las siguientes:

### GENERALIDADES

La **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104 se brindará única y exclusivamente en las instalaciones del espacio físico denominado "Cafetería" con 103.68 m<sup>2</sup>, ubicado en edificio "E", con domicilio en San Pedro S/N, colonia San Pedro, C.P. 99100, Ciudad de Sombrerete, del estado de Zacatecas.

- 1.- La **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** deberá realizarse de lunes a viernes de las 7:00 horas a las 14:00 horas y de conformidad con el calendario escolar vigente.
- 2.- El contrato para el Uso del Espacio físico para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** tendrá vigencia del 14 de AGOSTO de 2023 al 28 de JUNIO de 2024.





3.- Derivado de la contratación de Uso del Espacio Físico denominado "cafetería", el prestador de servicios efectuará una donación mensual en los primeros cinco días hábiles de cada mes, durante la duración del contrato, a la cuenta bancaria de la Asociación de Padres de Familia del CBTis 104 por la cantidad que resulte de la fórmula: número de alumnos inscritos \* 1 UMA / 10. Como ejemplo: 870 alumnos \* \$103.74) / 10 = \$9025.38.

Así mismo el prestador de servicio es consciente que la falta de depósito oportuno de la cantidad antes referida, será causa de la pérdida de la concesión.

4.- Los servicios de instalación, limpieza, fumigación (por lo menos cada 3 meses), mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de fuego, hidráulicos, equipos de refrigeración y congelación, para asegurar su óptimo funcionamiento, reparación de filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, pintura de las instalaciones, entre otros considerados infraestructura y bienes muebles del espacio físico denominado "Cafetería" para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** correrán por cuenta del prestador del servicio. Así como el aseo diario de los servicios sanitarios contiguos al espacio físico denominado "Cafetería" que son de uso para la comunidad educativa.

5.- El suministro de gas para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** correrá por cuenta del prestador del Servicio.

6.- La contratación y el consumo de energía eléctrica y servicio de agua potable y alcantarillado del municipio estará a cargo del prestador de servicio, por uso temporal del espacio físico.

7.- El listado de productos y/o servicios que el prestador proponga para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** no es limitativo. El Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No 104 se reserva el derecho de no autorizar la venta de ciertos productos y/o servicios. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados bajo ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.

8.- Toda obra civil relacionada con la adecuación del espacio físico denominado "Cafetería" para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** correrá a cargo del prestador, previa autorización del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No 104 a través de las instancias oficiales.





9.- A efecto de preparar las propuestas, los interesados podrán visitar el área de los espacios donde se prestará el servicio, objeto de la presente convocatoria. La visita se realizará el 28 de JUNIO de 2023 a las 9:00 horas y será guiada por personal del área de Planeación y Evaluación del plantel, en la cual el objeto únicamente será conocer el espacio físico y la distribución del mismo.

La contratación del Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se sujetará a las siguientes:

### BASES

#### I.- DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Podrán participar las personas físicas y/o morales, dedicadas a PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia objeto del permiso y contrato, a excepción de trabajadoras y trabajadores del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No 104, conyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado y miembros del comité de la Asociación de Padres de Familia del CBTis 104.
- b) Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de uso del espacio físico denominado "Cafetería" y brindar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA por el período mencionado.
- c) Los participantes se comprometen a que las instalaciones de la "Cafetería" cuenten con las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil aplicables, acreditando en su momento la exhibición del Dictamen de Protección Civil emitido por las autoridades correspondientes, comprometiéndose a renovarlo cada seis meses.
- d) El participante ganador de la concesión se obliga a otorgar una beca alimentaria en porcentaje del 1.5% de la población escolar del plantel durante el periodo comprendido por el ciclo escolar 2023-2024 consistente en el número correspondiente de desayunos y comidas, presentar las diferentes propuestas de dichas becas alimentarias.



e) Tendrá que presentar dos sobres debidamente identificados: el sobre "A" deberá contener la oferta técnica y el "B" la oferta económica con garantía de sostenimiento de su oferta.

El sobre "A" se acompañará de la siguiente documentación en copia simple (original cuando se solicite para su cotejo)

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento.</li> <li>• Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).</li> <li>• Cédula de identificación fiscal y/o cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal.</li> <li>• Opinión positiva reciente que emita el SAT en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y su constancia de situación fiscal.</li> <li>• Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses).</li> <li>• Original de la carta compromiso, a través de la cual se compromete a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato la fianza correspondiente a la suma de DOS MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.</li> <li>• 2 cartas de referencia y/o recomendación del ramo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.</li> <li>• Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva. Así como de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato.</li> <li>• Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).</li> <li>• Cédula de identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal y su constancia de situación fiscal.</li> <li>• Última declaración del pago de impuestos, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.</li> <li>• Comprobantes de domicilios fiscal y legal con vigencia no mayor a 2 meses.</li> <li>• Original de la carta compromiso, a través de la cual se compromete a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de</li> </ul>





- 2 documentos y/o contratos que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Original.
- **Presentar propuesta económica por escrito en la que indique:**

- ✦ Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104 y con el calendario del ciclo escolar 2023-2024
- ✦ Lista de precios de los productos a ofrecer, deberán ser inferiores a los del mercado.
- ✦ Sistema de limpieza, vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos.

DOS MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.

- 2 cartas de referencia y/o recomendación del ramo.
- 2 documentos y/o contratos que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Original.
- **Presentar propuesta económica por escrito en la que indique:**

- ✦ Los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No 104 y al calendario del ciclo escolar 2023-2024;
- ✦ Lista de precios de los productos que ofrecerá, que deberán ser inferiores a los del mercado.
- ✦ Sistema de limpieza vigilancia y control que garanticen la calidad, la seguridad y



<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Horarios de atención.</li> <li>✦ Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza del inmueble y área de sanitarios.</li> <li>✦ Relación del mobiliario y equipo que destinará garantizando la funcionalidad del mismo.</li> <li>✦ Original de carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.</li> <li>• En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, por el espacio de cafetería.</li> </ul>	<p>la higiene de los productos o servicios que ofrecerá.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Horarios de atención</li> <li>✦ Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza inmueble y área de sanitarios.</li> <li>✦ Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio.</li> <li>✦ Original de Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.</li> <li>• En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, por el espacio de cafetería</li> </ul>
--	--

El sobre "B" se acompañará de la siguiente documentación en copia simple (original cuando se solicite para su cotejo)

**II.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**





Cada participante deberá entregar propuesta Técnico Económica que, invariablemente deberá incluir:

a. Relación y descripción de productos y/o servicios que ofertará:

Para el caso de alimentos preparados: Porciones, tamaños, gramaje, aportación calórica. Programa y/o calendario mensual de menús. Fotografías y/o imágenes de los menús y/o alimentos preparados.

b. La lista de Precios al Público de los Productos y/o servicios que ofertará. Se deben incluir:

- I. Los servicios y alimentos aprobados de conformidad con las normas aplicables de acuerdo a lo establecido por DOF (Diario Oficial de la Federación). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5344984&fecha=16/05/2014#gsc.ta  
b=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344984&fecha=16/05/2014#gsc.tab=0)
- II. Los alimentos preparados. Menú del día. Desayunos y comidas, ensaladas, jugos naturales, etc.
- III. Los alimentos empaquetados, enlatados, embotellados, snacks, dulcería, refrescos, jugos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, malteadas, etc.
- IV. Los demás productos y/o servicios que pretenda ofrecer.

c. Los horarios y días de atención al público.

d. La relación de mobiliario y equipo que, de su parte y por cuenta propia del participante destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, asegurando que el mismo es nuevo se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio, la relación se realizará conforme a la siguiente tabla.

RELACIÓN DEL EQUIPO Y/O MUEBLES		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

**III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**





VIGENCIA DE CONVOCATORIA	Del 21 de junio de 2023 al 05 de julio de 2023, publicada en la página electrónica <a href="http://cbtis104.edu.mx">http://cbtis104.edu.mx</a> y en redes sociales.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO -ECONÓMICAS	Exclusivamente 04 y 05 de JULIO de 2022 en horario de 08:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Recursos Financieros del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No 104, ubicada en el edificio "A" de la calle San Pedro S/N, Col. San Pedro Sombrerete, Zac C. P. 99100
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS	06 de JULIO de 2023
NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN A LOS INTERESADOS	El 07 de JULIO de 2023 a partir de las 12:00 horas en la Oficina de Recursos Financieros del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No 104.

#### IV.- RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutorio, queda obligada ante la Escuela de Educación Media Superior Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No 104, a responder por el cumplimiento en los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal.

Asimismo, las obligaciones de la persona física o moral ganadora, serán:

- Presentar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar al titular de la dependencia Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104 la póliza de fianza a más tardar en los diez días hábiles próximos e inmediatos a la firma del contrato en la oficina de recursos financieros del plantel.
- Cubrir por anticipado en la forma que establece la norma aplicable lo correspondiente por pago de aprovechamiento de espacios en edificios federales.





- Cubrir los gastos relativos al pago de servicios, tales como: mantenimiento, instalaciones de mobiliario, entre otros y/o los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en lugar visibles la lista de precios y productos que ofrecen.
- Comprobar que el personal que labore para el prestador del servicio, este debidamente inscrito en el IMSS.
- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en lugar visible el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos durante la vigencia del contrato.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia dentro del área de servicio.
- Conservar el espacio físico que le fue obligado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones en lo que lo recibió.
- El manejo y desecho de sus residuos orgánicos e inorgánicos correrá a cargo únicamente y exclusivamente del prestador del servicio.

Para todos aquellos que no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se sujetará a lo dispuesto en el Código Civil y la Ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.

## V.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la presentación de los servicios señalados en las presentes bases y de contrato respectivo, será a cargo del prestador del servicio.

## VI.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

**ADMINISTRATIVOS LEGALES.** Se considerará la serenidad y estabilidad de la Empresa, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes.

**TÉCNICOS.** Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.





ECONÓMICOS. Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresará a la cuenta de la Asociación de Padres de Familia del CBTis 104, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.

**VII.- CRITERIOS QUE SE APLICAN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO**

Se considera favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 104.

En cuanto a los servicios, se preferirán ofertas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando se presenten ofertas económicas similares.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el último día de clase de acuerdo al calendario escolar vigente para el ciclo 2023-2024.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos de invitación podrá ser negociada.

Ciudad de Sombrerete, Zac. A 21 de JULIO de 2023

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO JAVIER ARAGÓN SANDOVAL  
DIRECTOR

